

**DECALOGO PESCA RESPONSABLE Y SOSTENIBLE DEL GRUPO PEVASA 2025**

- 1) Cumplir con todas las medidas adoptadas por las diferentes Organizaciones Regionales de Pesca, cooperar con las comisiones científicas mediante el suministro de información relativa a la actividad pesquera y participar activamente en proyectos de investigación desarrollados por entidades externas para mejorar el conocimiento y la gestión de los recursos marinos de tónidos tropicales.
- 2) Implementar medidas tecnológicas para aumentar la selectividad del arte de pesca y mitigar el impacto en especies no objetivo, aplicando protocolos de liberación de especies sensibles.
- 3) Desplegar únicamente dispositivos de concentración de peces o DCP totalmente no-enmallantes tanto en la parrilla como en la parte inferior, utilizando preferiblemente materiales biodegradables.
- 4) Mantener un 100% de cobertura de observadores, humanos o electrónicos, en todas las mareas de pesca de nuestros buques pesqueros.
- 5) Queda totalmente prohibido la práctica del *finning* o corte de aletas de tiburón, y cualquier tiburón incidentalmente capturado y retenido a bordo deberá mantenerse con sus aletas unidas a la carcasa.
- 6) Aplicar la política de retención total a bordo de los tónidos capturados.
- 7) Facilitar el aprovechamiento de especies no objetivo (by-catch) en los puertos de descarga.
- 8) Reducir en la medida de lo posible las emisiones y la huella de carbono en todas las actividades.
- 9) Gestionar correctamente la recogida selectiva de residuos generados a bordo y facilitar su retirada y tratamiento en puerto.
- 10) Certificar nuestras actividades de pesca sostenible y responsable mediante esquemas externos, rigurosos e independientes.

Aprobada y aplicada desde el 02 de enero del 2025

Elaborado por:

Dpto. Operaciones



Aprobado por:

Dirección General

